

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005552

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0012

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA., otorgada el 28 de noviembre del 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1389 de 29 de diciembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1910 de 29 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

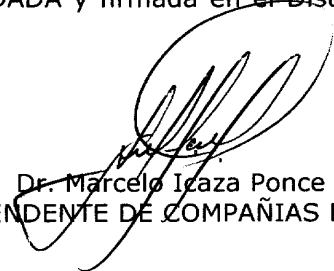
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 90.000,00 a US\$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 51754
Tr. 01.1.08.001922

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 7, Repertorio No. 13.- Santo Domingo, a 08 de Enero del 2009.- **LA REGISTRADORA.**



[Signature]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO